

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7710

Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 31 de julio de 2019 por la cual se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Atención al Personal Estatutario de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor (BOIB nº 40, de 28/03/2019)

Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de marzo de 2019 se convocó la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Atención al Personal Estatutario de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor.

2. El día 27 de mayo de 2019 se publica en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares el Acuerdo de 17 de mayo de 2019 de la Comisión de Selección de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de sección de Atención al Personal Estatutario de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor por el cual se resuelve provisionalmente el concurso citado.

3. Una vez transcurrido el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del Acuerdo citado en el punto anterior para presentar alegaciones consta que la Sra. Maria de Carmen Ferrer López, con DNI 34.065.832-A ha reclamando que se tenga en consideración un curso de 750 horas del INEM.

Estudiado el caso se acepta la alegación presentada, por lo tanto su puntuación en formación pasa de 5,22 puntos a 12,72, siendo su puntuación final de 29,04 puntos.

4. Finalizada la tramitación del procedimiento, se resuelve con carácter definitivo el concurso citado.

Fundamentos de derecho

1. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB. nº 75, de 21/05/2011).

2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el cual se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB. nº 11/2013, de 22 de enero)

3. Resolución de 23 de mayo de 2011, del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, mediante la cual se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivo del personal estatutario de gestión y servicios (BOIB nº 87, de 11/06/2011).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar, por el procedimiento de concurso, el lugar de jefa de sección de Atención al Personal Estatutario de la plantilla orgánica autorizada del Hospital de Manacor a la Sra. Cristina Fiol Isern, con D.N.I. nº 43.092.933H, con una puntuación global de 57,20 puntos.

2. Publicar la presente resolución en las web del Hospital de Manacor y del Servicio de Salud y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso - administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 31 de julio de 2019

La Consejera de Salud

P.D. El Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares (B.O.I.B. 10/2016)

Julio Miguel Fuster Culebras

